

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2234/18

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Celebración de Matrimonio Civil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tolbaños, 3 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Marcelino Arroyo García*.